



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2016-MPH/A.**

Ayacucho, **27 MAYO 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 44-2016-MPH/A, de fecha 26 de mayo de 2016, remitido por Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre y hacer entrega de las Llaves de la Ciudad al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, con Informe de Visto, se tiene la visita de una Comisión de funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jauja incluyendo al Alcalde de dicha Entidad Edil, y teniendo conocimiento de su destacada trayectoria, trabajo social y mística en beneficio de la población de Jauja, es menester resaltar estas cualidades personales y sociales;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se honra con la grata presencia de tan ilustre personalidad, Abog. Iván F. Torres Acevedo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE** de la Provincia de Huamanga, al Abog. Iván F. Torres Acevedo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA**, de las Llaves de la Ciudad y de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

